

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18756
19 marzo 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL E INGLÉS



NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo, el 19 de marzo de 1987:

"Los miembros del Consejo de Seguridad, teniendo presentes la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano, observan con profunda preocupación que, pese a sus declaraciones anteriores, los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano no han estado recibiendo la asistencia humanitaria necesaria y que la situación en esos campamentos sigue siendo crítica.

Alarmados por los sufrimientos de la población civil en los campamentos, los miembros del Consejo de Seguridad instan por tanto nuevamente a todas las partes interesadas a que faciliten con carácter urgente los esfuerzos de los distintos organismos de las Naciones Unidas, en particular del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como cualquier otra asistencia humanitaria encaminada a distribuir alimentos y medicamentos en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano y a cumplir de ese modo una misión que es críticamente necesaria.

Recordando sus declaraciones anteriores, los miembros del Consejo de Seguridad exhortan una vez más a que se ponga fin rápidamente a la violencia dentro y alrededor de los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano, se restablezca una paz duradera y una situación de normalidad y se salvede la vida de la población civil."